SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL "DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES", QUE AGREGA UN NUEVO CAPÍTULO SOBRE "REGISTRO CENTRALIZADO DE CONTRATOS FORWARD", Y MODIFICA EL CAPÍTULO SOBRE REMUNERACIONES.

SANTIAGO, 08 FEB 2011

RESOLUCION EXENTA N° 079

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la entidad denominada: **"Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores"**,

2) Lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 18.876, y artículo 9° del decreto supremo de Hacienda N° 734 de 1991,

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 29 de octubre de 2010, el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ha solicitado la aprobación de un nuevo capítulo del Reglamento Interno referido al Registro Centralizado de Contratos Forward y otra modificación al Capítulo sobre Remuneraciones por el cobro de tales servicios, el cual ha sido acordado en sesión de directorio de 18 de enero de 2011, según consta en copia del acta adjunta al nuevo texto refundido del Reglamento Interno.

2.- Que el texto del nuevo capítulo agregado y el que ha sido modificado, no presentan inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, en la forma que se indica en el nuevo texto refundido.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl